

GUÍA PRÁCTICUM EDUCACIÓN SOCIAL

2025/2026



www.cesdonbosco.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1.1.	2
1.2.	2
2. COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE	3
3. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	6
3.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM	6
3.2. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL	8
3.3. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	8
3.4. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS	9
3.4.1. SOLICITUD	11
3.4.2. ASIGNACIÓN DE CENTROS	11
4. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES	12
4.1. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICUM	12
4.2. COMISIÓN DE PRÁCTICUM	12
4.3. TUTORES Y TUTORAS ACADÉMICOS/AS DEL CES	12
4.4. TUTORAS Y LOS TUTORES DE LOS CENTROS O ENTIDADES COLABORADORAS	13
4.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS	14
4.5.1. CADA ESTUDIANTE, ANTES DE ACUDIR AL CENTRO	14
4.5.2. CADA ESTUDIANTE, DURANTE LAS PRÁCTICAS	15
4.5.3. CADA ESTUDIANTE, AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS	16
5. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	16
6. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM	20
7. ANEXOS	20
Anexo 1-A - Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum I	21
Anexo 1-B -Rúbrica de evaluación talleres Prácticum I	23
Anexo 2-A - Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum II	24
Anexo 2-B - Rúbrica evaluación entrevista Prácticum II	26
Anexo 3-A-Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum III	27
Anexo 3-B- Rúbrica de evaluación de entrevista Prácticum III	29

INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

El presente documento hace referencia al Plan de Prácticum del Grado de Educación Social en el CES Don Bosco y tiene como objetivo informar sobre cuestiones relativas tanto a la gestión, como al desarrollo académico de las prácticas docentes que han de realizar los estudiantes del citado Grado. Esta Guía se encuentra adaptada a las directrices establecidas en la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM, aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 (BOUC, 10-03-2017), con el propósito de contribuir al desarrollo de las competencias profesionales de la titulación. Las prácticas constituyen la oportunidad para que los estudiantes del Grado en Educación Social dentro de su etapa de formación, puedan acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con su titulación. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio de 2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios establece que “constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”. La materia del Prácticum, que presentamos en esta Guía, contribuye a desarrollar las competencias profesionales de la titulación del Grado. Al mismo tiempo, ayuda a establecer contacto con el ejercicio profesional y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades de los futuros educadores y educadoras sociales, con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional.

1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM

El Departamento de Prácticum tiene asignada la responsabilidad de la organización y seguimiento del proceso de las prácticas.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su preámbulo, establece la posibilidad de introducir en las nuevas titulaciones prácticas externas, las cuales vendrían a: “reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro”.

Para dar forma a este objetivo, el CES Bosco considera la materia Prácticum como uno de los ejes clave en el diseño formativo de los planes de estudio. El desarrollo del modelo de Prácticum propuesto requiere el trabajo, no solo del equipo docente y de cada estudiante, sino de todo el personal asignado a la gestión y seguimiento: Equipo del Departamento de Prácticum, Docentes del CES Don Bosco que tutorizan académicamente, profesionales que tutorizan desde los centros colaboradoras, Personal de Administración y Servicios, y es necesario el trabajo interdisciplinar y en equipo, en el que cada estudiante es protagonista principal de esta aventura.

2. COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE

El desarrollo de las competencias del Prácticum en el Grado* de Educación Social se desarrollan a lo largo del tercer y cuarto curso del Grado. Se asocian en cada uno de ellos tanto a las competencias generales como transversales del Título, que están además vinculadas al hacer, al ser y el saber.

En el **Prácticum I** las competencias a desarrollar son:

Generales	CG1. Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida. CG2. Comprender los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida. CG5. Comprender los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación. CG8. Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas sociales y la práctica educativa. CG9. Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas. CG12. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo de identidad profesional.
Transversales	CT1. Conocer la dimensión social y educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual. CT2. Dominar estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos. CT3. Promover y colaborar en acciones sociales, especialmente en aquellas con especial incidencia en la formación ciudadana. CT4. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan al: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible. CT6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de diferentes programas o cualquier otra intervención que lo precisen. CT7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional. CT8. Adquirir un sentido ético de la profesión.
Módulo	CMP1. Adquirir un conocimiento práctico del entorno profesional y de la gestión del mismo. CMP2. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de Educación Social.

En el **Prácticum II** las competencias a desarrollar son:

Generales	CG14. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos. CG15. Diseñar y desarrollar procesos de participación y desarrollo comunitario. CG19. Promover procesos de dinamización cultural y social.
Transversales	CT1. Conocer la dimensión social y educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual. CT2. Dominar estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos. CT3. Promover y colaborar en acciones sociales, especialmente en aquellas con especial incidencia en la formación ciudadana. CT4. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan al: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible. CT6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de diferentes programas o cualquier otra intervención que lo precisen. CT7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional. CT8. Adquirir un sentido ético de la profesión. CT10. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.
Módulo	CMP1. Adquirir un conocimiento práctico del entorno profesional y de la gestión del mismo. CMP2. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de Educación Social. CMP4. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa. CMP6. Participar en la gestión de estructuras y procesos de participación y acción comunitaria. CMP8. Participar en la organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio, etc.). CMP9. Participar en el diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.

En el **Prácticum III** las competencias a desarrollar son:

Generales	CG16. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa. CG17. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa. CG18. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios. CG20. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto. CG21. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativas en diversos contextos. CG22. Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades. CG23. Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos. CG24. Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos. CG25. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativas CG26. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo. CG27. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación, sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos. CG28. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.
Transversales	CG16. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa. CG17. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa. CG18. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios. CG20. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto. CG21. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativas en diversos contextos. CG22. Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades. CG23. Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos. CG24. Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos. CG25. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativas. CG26. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo. CG27. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación, sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos CG28. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. CT17. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.

Módulo	CMP4. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa. CMP5. Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social. CMP7. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos. CMP8. Participar en la organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...). CMP9. Participar en el diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo. CMP11. Participar en la producción y gestión de medios y recursos para la intervención socioeducativa. CMP12. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
---------------	--

3. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

3.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM

El Módulo Prácticum de Educación Social comprende un total de 42 ECTS¹ y se desarrolla a lo largo del tercer y cuarto curso del Grado, según se indica en la tabla que se muestra a continuación. Cada estudiante debe matricularse del Prácticum correspondiente a su curso, en el caso de alterar este orden, necesitará la autorización de la Comisión de Prácticum.

^{*1} 1 crédito ECTS = 25 horas

PRÁCTICUM I 2º curso 6 ECTS (150 horas)	
1ª FASE: Orientación (30 horas teóricas y orientación a la práctica)	2ª FASE
- Tres sesiones de orientación e información del proceso de prácticas a cargo del Departamento de Prácticas. - Talleres formativos presenciales, vinculados al período de Prácticum. - Tutorías grupales y/o individuales a cargo de su tutor académico.	90 horas presenciales en entidad socioeducativa. 30 horas de trabajo individual del estudiante.

PRÁCTICUM II 3^{er} curso 6 ECTS (150 horas)	
1^a FASE: Orientación (15 horas presenciales)	2^a FASE
• Tres sesiones de orientación e información del proceso de prácticas a cargo del Departamento de Prácticas. • Planteamiento de Prácticum II. • Tutorías grupales y/o individuales a cargo del tutor académico.	• 90 horas presenciales en entidad socioeducativa. • 45 horas de trabajo individual del estudiante.

PRÁCTICUM III 4^o curso (8^o semestre) 30 ECTS (750 horas)	
1^a FASE: Orientación (15 horas presenciales)	2^a FASE
• Tres sesiones de orientación e información del proceso de prácticas a cargo del Departamento de Prácticas. • Tutorías grupales y/o individuales a cargo de su tutor académico.	• 450 horas presenciales en entidad socioeducativa. • 300 horas de trabajo individual del estudiante.

El Prácticum constituye un espacio para acercar al estudiante a su futura práctica profesional y un tiempo para la reflexión sobre la teoría adquirida en las distintas materias del Grado. Permite conocer la realidad de entidades socioeducativas. Al mismo tiempo, ayuda a establecer un primer contacto con el mundo laboral y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades de los futuros educadores y educadoras sociales con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional.

Durante el periodo de prácticas el estudiante realizará la jornada lectiva del centro (mínimo de cinco horas diarias).

- 1^{er} periodo (Prácticum I):
 - Aproximar al estudiante a la realidad socioeducativa.
 - Observar la estructura del centro o institución socioeducativa y su funcionamiento.
- 2^o periodo (Prácticum II):
 - Colaborar con su tutor o tutora de prácticas en la organización y planificación de su trabajo.
 - Participar activamente en las actividades que le sean asignadas.
 - Planificar, desarrollar y evaluar las actividades de acuerdo con su tutor o tutora de prácticas.

- 3^{er} periodo (Prácticum III):
 - Participar en las acciones socioeducativas de la institución poniendo en práctica sus conocimientos y saber hacer de la intervención.
 - Analizar los programas que se desarrollan en la institución.
 - Diseñar recursos específicos y proyectos de intervención acordes con la entidad donde desarrolla las prácticas.
 - Evaluar programas de intervención socioeducativa.

3.2. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL

Los estudiantes del Grado de Educación Social podrán optar por entidades socioeducativas de diferentes ámbitos para hacer las prácticas. Las principales son:

Animación sociocultural.	Gestión cultural, ludotecas, actividades deportivas, museos, redes socioculturales
Desarrollo comunitario y local.	Cooperación educativa para el desarrollo, promoción social, contextos socioeducativos, mediación y redes locales, coordinación de recursos y proyectos
Educación de personas mayores.	Centros de día, Centros de mayores, residencias de mayores, universidades de mayores, aulas de tercera edad.
Educación ciudadana	Educación para la salud, ambiental, de género, intercultural.
Educación de personas adultas.	Alfabetización, cultura básica, migrantes, participación cultural y cívica, inserción y orientación profesional, orientación para el desarrollo personal.
Prevención y tratamiento de la exclusión y la inadaptación infantil y juvenil.	Protección de menores, inserción social, salud y drogodependencias.
Atención socioeducativa.	Contexto familiar, escolar o sociolaboral.
Atención a personas con discapacidad.	Residencias, Asociaciones, Centros ocupacionales.

3.3. MODALIDADES DE PRÁCTICUM

MODALIDAD: B	Prácticum movilidad internacional (ERASMUS).
MODALIDAD: A	Prácticum en la Comunidad de Madrid.

Las prácticas se pueden realizar en entidades socioeducativas de la Comunidad de Madrid con las que el CES Don Bosco tenga un convenio marco de colaboración.

Del mismo modo para aquellos estudiantes que estén interesados en realizar las prácticas en el extranjero, desde la Oficina de Relaciones Internacionales, se ofertará según disponibilidad de cada curso, las plazas que los distintos países ponen a nuestra disposición.

Todas las modalidades anteriormente mencionadas se desarrollan siguiendo las pautas y fechas establecidas para cada curso académico.

Cada estudiante elegirá aquella modalidad que más satisfaga sus intereses académicos y profesionales en función de la disponibilidad de centros y número de plazas ofertadas.

3.4. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad del Departamento de Prácticum del CES Don Bosco.

Los centros designados de prácticas no podrán exigir a los estudiantes que sean asignados en los mismos la realización de actividades de formación no incluidas en el plan de estudios de la Universidad y que exijan una contraprestación económica.

Las prácticas externas curriculares se desarrollarán en todos los centros, sostenidos con fondos públicos, del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de Educación Infantil, Educación Especial o alguna de dichas enseñanzas en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la mejora de la calidad educativa que en el curso académico correspondiente se hayan acogido a la ORDEN emitida por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, sobre la realización del Prácticum del alumnado de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la Formación equivalente.

Teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio, B.O.E. 29 de julio, art. 8 (Página 64562), el alumnado que vaya a realizar el periodo de prácticas con contacto habitual con menores, necesita presentar el día de la elección de centro educativo o institución una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico con fecha de expedición posterior al inicio del curso académico.

Este trámite puede realizarse en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid) o en la página web del ministerio: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos> Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico. Quien no presente dicho certificado no podrá hacer las prácticas durante el curso académico.

El RD-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica la Ley General de Seguridad Social y añade una nueva disposición adicional quincuagésima segunda "Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación". Con esta modificación, a partir del 1 de enero de 2024

también se deberá dar de alta en la Seguridad Social al estudiantado en prácticas no remuneradas y cotizar según lo dispuesto en la normativa aplicable de la Tesorería General de la Seguridad Social. La cotización se ajustará a las bonificaciones que contemple la normativa vigente. Por ello, los estudiantes deberán presentar a través del Campus Virtual el certificado que acredite su número de identificación de la Seguridad Social.
<https://sede.segsocial.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/01informes+y+certificados?changeLanguage=es>

Ningún estudiante podrá comenzar sus prácticas sin haber presentado el CDNS y el certificado del número de identificación de la Seguridad Social.

3.4.1. SOLICITUD

En el plazo establecido y comunicado a través de las reuniones con el Departamento del Prácticum, cada curso académico, el alumnado deberá solicitar, a través del Campus Virtual, un total de seis centros. Al seleccionar un centro en el primer desplegable, se abrirá el segundo desplegable para continuar con la selección, y así sucesivamente.

Los estudiantes pueden informar al Departamento del Prácticum sobre cualquier circunstancia personal o laboral que pueda influir en el desarrollo del periodo de prácticas, a través del apartado "Observaciones".

Una vez se hayan completado todos los campos mencionados, será necesario hacer clic en la pestaña "Guardar", que solo se activará cuando se hayan seleccionado los seis centros.

Dentro del plazo establecido para la solicitud de centros, y antes del proceso de asignación, los estudiantes que se encuentren en una situación especial deberán comunicar al Departamento del Prácticum, siguiendo el [procedimiento](#) publicado en la web.

Los estudiantes interesados en realizar sus prácticas en el extranjero deberán marcar sí en la pregunta sobre dichas prácticas. Estos estudiantes, además, deberán seguir el [procedimiento](#) indicado por la Oficina Internacional. En caso de no poder finalmente desarrollar las prácticas en el extranjero, el CES Don Bosco asignará un centro en la Comunidad de Madrid.

El Departamento de Prácticas asignará un centro próximo al CES Don Bosco a aquellos estudiantes que no hayan realizado la solicitud en el periodo ordinario, una vez finalizado el proceso de asignación.

Es obligatorio haber presentado a través del Campus el CDNS y el informe del NUSS para poder visualizar la asignación del centro de prácticas. Hasta que esta documentación no esté debidamente presentada, no será posible acceder a dicha información.

3.4.2. ASIGNACIÓN DE CENTROS

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad del Departamento del Prácticum. Todos los estudiantes del CES matriculados en la asignatura de Prácticum tendrán un centro asignado para desarrollar sus prácticas curriculares.

Una vez finalizados los plazos de solicitud el Departamento del Prácticum estudiará las solicitudes de manera individual teniendo como criterios de asignación:

- Se otorgará prioridad en la asignación y adjudicación a los estudiantes con discapacidad, a fin que estos últimos puedan optar a centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.
- No se podrá asignar plaza si existe vínculo laboral entre el estudiante y el centro; tampoco si hay parentesco de primer y segundo entre el estudiante y el tutor (del centro de prácticas o de la universidad).
- Se tendrá en cuenta la calificación media del expediente del estudiante.
- Se asignará centro o entidad primero a los estudiantes de 4º curso.
- Se asignará centros a los estudiantes matriculados en varios Prácticums.

4. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES

4.1. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICUM

El Departamento de Prácticum está formado por una coordinadora del Departamento y dos personas encargadas de la gestión y atención directa de los estudiantes.

Las funciones del Departamento son:

1. Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto al CES con los distintos centros de prácticas que participarán en el Prácticum. Seleccionar los centros, indicar el número de plazas disponibles en cada uno y organizar la adscripción de cada estudiante a cada centro.
2. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado de Educación Infantil.
3. Organizar y preparar sesiones de orientación colectiva con sus estudiantes de prácticas donde informar y orientar de los procesos del prácticum.
4. Contactar con los centros de prácticas para hacer el seguimiento de la gestión del prácticum y ofrecer a los centros información y ayuda en caso necesario.
5. Hacer llegar a las tutoras y los tutores académicos del CES, a los centros toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.
6. Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases, y participar en la Comisión de Prácticum encargada de resolver los conflictos que puedan surgir.
7. Proporcionar al estudiantado a través del Campus Virtual el documento identificativo de la plaza de prácticas (credencial)
8. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado de Educación Social.

4.2. COMISIÓN DE PRÁCTICUM

La Comisión del Prácticum está formada por la coordinadora del Departamento de Prácticum y las Coordinadoras de los Grados y la Subdirección académica, su función principal es:

Estudiar junto con el Departamento de Prácticum las situaciones especiales para establecer el procedimiento de actuación en cada caso.

4.3. TUTORES Y TUTORAS ACADÉMICOS/AS DEL CES

Cada curso académico la Subdirección académica, designará las tutoras y los tutores académicos del CES. Las funciones que desempeñan son:

1. Colaborar con profesionalidad en el diseño y desarrollo del Prácticum, en línea con las pautas establecidas desde el Departamento de Prácticas del CES Don Bosco.
2. Informarán sobre cómo realizar las prácticas, las diferentes áreas de competencias que deben adquirir, los documentos que deben elaborar, según la plantilla proporcionada a tal fin, y los procedimientos y criterios de evaluación, así como de sus días y horas de tutoría.
3. Deberán ponerse en contacto obligatoriamente con los centros de prácticas (tutores) a lo largo del desarrollo del período de prácticum de los estudiantes.
4. Deberán tutorizar el trabajo de cada estudiante durante todo el periodo de prácticas, así como guiar en el desarrollo de la memoria final de prácticas. Deberán facilitar, en la medida de lo posible, las tutorías durante el periodo de prácticas sin interferir en la jornada laboral de la entidad colaboradora.
5. En el caso de que surja alguna incidencia importante con algún estudiante de prácticas, deberán ponerla en conocimiento del Departamento de Prácticum para resolverla lo antes posible.
6. Deberán registrar el seguimiento de los estudiantes y de los centros de prácticas (tutores) en el Campus Virtual.
7. Evaluar a los estudiantes de prácticas asignados, tomando en cuenta los criterios generales de evaluación establecidos por el Departamento de Prácticum y valorando la información obtenida del seguimiento de cada uno de los puntos del proceso.
8. Informarán a cada estudiante, a través del Campus Virtual, de la calificación final a cada estudiante.
9. Deberán cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum de la Consejería de Educación y Juventud y del CES en el período establecido.

4.4. TUTORAS Y LOS TUTORES DE LOS CENTROS O ENTIDADES COLABORADORAS

Los tutores y tutoras de los centros se asignan desde los centros. Las funciones que deben desempeñar son:

1. Acoger a los estudiantes en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
2. Dirigir y orientar sistemáticamente las tareas y la intervención de cada estudiante en el centro, supervisando el diseño y la planificación de las actividades y guiándoles en su actuación.

3. Realizar el seguimiento del desempeño del estudiante en prácticas en el centro, observando y supervisando su implicación y actuación en las diversas áreas de competencia. Proporcionar retroalimentación sobre su desempeño, en coordinación con el tutor/a académico del CES Don Bosco.
4. Prestar ayuda y asistencia al estudiante durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante en prácticas como consecuencia de su actividad como tutora o tutor de la entidad colaboradora.
6. Cumplimentar el formulario de evaluación de cada estudiante y hacerlo llegar al Departamento de Prácticum del CES, según el procedimiento establecido comunicado por el Departamento de Prácticum.
7. Los tutores de centros educativos deberán realizar el cuestionario de evaluación de la Consejería de Educación, Juventud y del CES en el período establecido.

4.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

4.5.1. CADA ESTUDIANTE, ANTES DE ACUDIR AL CENTRO

1. Deberá asegurarse que se ha matriculado del periodo de Prácticum correspondiente en las fechas establecidas. No deberá matricularse de asignaturas que coincidan en periodo y turno con las prácticas externas.
2. Deberá participar en las sesiones de orientación y preparación del Prácticum que programará el Departamento de Prácticum y su tutora o tutor académico del CES. La asistencia a las sesiones de orientación es obligatoria.
3. Los estudiantes de Prácticum I además deberán participar en los talleres obligatorios establecidos en su plan formativo. La asistencia quedará incluida en la calificación final del Prácticum.
4. Deberá estar pendiente de fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, días y procedimientos para la elección/asignación de centros, día de inicio y fin de las prácticas, entrega de trabajos, documentación relativa a situaciones especiales (en aquellos casos en que sea necesario), etc. Es responsabilidad de cada estudiante estar informado de estas fechas que serán publicadas cada curso académico en la página web del CES <https://cesdonbosco.com/alumnos/practicas/practicas-espana.html>
5. La asignación de tutoras o tutores académicos del Prácticum se hará pública a través del Campus Virtual.
6. Los estudiantes deberán aportar a través del Campus Virtual la certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales (CDNS) con fecha posterior al inicio del curso académico correspondiente.
7. Los estudiantes deberán aportar a través del Campus Virtual el informe del número de la de la seguridad social NUSS o de Afiliación-NAF.

4.5.2. CADA ESTUDIANTE, DURANTE LAS PRÁCTICAS

1. Deberá firmar a través del Campus Virtual, el compromiso de mantener durante el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del tutor o tutora de la entidad colaboradora y del Equipo Directivo, así como el horario y la puntualidad en el cumplimiento del mismo.
2. Cumplirá la normativa vigente relativa a las prácticas externas establecidas por la universidad.
3. Colaborará con su tutora o tutor de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
4. Cumplirá íntegramente el período de prácticas establecido. En el caso de que el/la estudiante, por causa sobrevenida, tenga que ausentarse o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante la tutora o el tutor de la entidad colaboradora y al tutor o tutora de prácticas del CES. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas en función de estas circunstancias dentro del período lectivo del centro educativo, según conforme al calendario establecido en la Orden reguladora de cada curso académico. La recuperación de los días de prácticas tendrá lugar en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de la finalización de las mismas y deberá ser autorizada por el Departamento de Prácticum. Una ausencia sin justificar, o la acumulación de 5 horas sin justificar, en el caso del Prácticum I o Prácticum II y tres ausencias sin justificar*, o más de 15 horas sin justificar, en el caso del Prácticum III, suponen la suspensión automática del Prácticum. La impuntualidad reiterada durante el período de prácticas se considera una causa justificada para la obtención de la calificación negativa por parte del centro.

**No es causa justificada faltar a las prácticas por asistir a clase, entrevistarse con su tutor/a de prácticas o no acudir por trabajar.*

5. Tendrá que llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de actividades, de acuerdo con su tutora o tutor de la entidad colaboradora.
6. Mantendrá contacto con la tutora o el tutor académico del CES durante el desarrollo de las prácticas y le comunicará cualquier incidencia que pueda surgir durante el mismo. Deberá asistir a las reuniones que la tutora o el Tutor académico haya programado.
7. Se incorporará a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplirá el horario previsto y respetará las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma. Se recuerda que cualquier ausencia o retraso deberá ser debidamente justificada tanto al centro como al tutor/a académico del CES.
8. Guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante su estancia como una vez finalizada ésta.
9. Siempre trabajará bajo la supervisión de la tutora o el tutor de la entidad colaboradora. Nunca le sustituirá ni tomará decisiones que afecten directamente a las personas destinatarias sin contar previamente con su consentimiento.
10. Mostrará, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.

4.5.3. CADA ESTUDIANTE, AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS

1. Deberá entregar, en las fechas establecidas, a la tutora o el tutor académico del CES la Memoria final de Prácticas.
2. En el caso de realizar las prácticas en centros educativos, deberá cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum (Comunidad de Madrid y del CES Don Bosco), en el período establecido.
3. Deberá asegurarse de que la Memoria final de Prácticas cumple con las normas de redacción y formato especificadas publicadas en el Campus Virtual.
4. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. Si se detecta plagio el Prácticum será automáticamente suspendido.

5. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas.

El sistema de calificación se realiza según los criterios descritos en el RD1125/2003 <https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>

El sistema de calificaciones se basa en la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añade su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4.9: Suspenso (SS); 5.0 - 6.9: Aprobado (AP); 7.0 - 8.9: Notable (NT); 9.0 - 10: Sobresaliente (SB); 10: Matrícula de Honor (MH).

La Evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de diferentes técnicas ajustadas al periodo de prácticum correspondiente. La aplicación de las técnicas según el periodo de prácticas es:

PRÁCTICUM I

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas. La evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de las siguientes técnicas:

- **Evaluación del Tutor/a Profesional:**
 - a) Evaluación continua del desempeño del estudiante a través del formulario de evaluación (40% de la nota final).
 - La calificación negativa (inferior a 5) por parte del Tutor/a profesional, supone el suspenso en las prácticas. El estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en dicho Prácticum.
- **El estudiante**

- a) que falte un día al centro sin justificar* o su equivalente en horas (5 horas) suspenderá el Prácticum.
- b) También se considera causa de suspenso de las prácticas el recibir una valoración negativa del tutor/a de centro por impuntualidad reiterada.

- **Evaluación del Tutor/a académico del CES:**

- a) Talleres:

- El Tutor califica la participación y aprendizaje en los talleres formativos realizados durante el periodo de prácticas. El estudiante realizará una prueba de autoevaluación al finalizar cada taller (20% de la nota final).
 - Supondrá el suspenso de esta técnica en convocatoria ordinaria como extraordinaria tanto la ausencia sin justificar* al 50% de los talleres como el suspenso en el mismo porcentaje de las autoevaluaciones. En ese caso tendrá que matricularse de la asignatura de Prácticum el curso siguiente.

- b) Memoria:

- Evaluación del seguimiento del estudiante y calificación de la Memoria a través de la rúbrica diseñada para este fin (40% de la nota final).
 - La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.
 - El estudiante suspenso en la Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente el curso siguiente

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

En los criterios de evaluación, se atenderán las indicaciones que el SOUAE haga llegar al profesorado del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

PRÁCTICUM II

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas. La evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de las siguientes técnicas:

- **Evaluación del Tutor Profesional:**

- a) Evaluación continua del desempeño del estudiante a través de la ficha de evaluación elaborada por el CES (40% de la nota final).

- La evaluación negativa (inferior a 5) por parte del Tutor/a profesional, supone el suspenso en las prácticas. El estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en dicho Prácticum.
- b) El estudiante
 - que falte un día al centro sin justificar* o su equivalente en horas (5 horas) suspenderá el Prácticum.
 - También se considera causa de suspenso de las prácticas el recibir una valoración negativa del tutor/a de centro por impuntualidad reiterada.
- **Evaluación del Tutor/a académico del CES.**
 - a) Memoria:
 - Evaluación del seguimiento del estudiante y calificación de la Memoria a través de la rúbrica diseñada para este fin (40% de la nota final).
 - La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.
 - El estudiante suspenso en la Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente el curso siguiente.
 - b) Entrevista:
 - Evaluación de la entrevista de defensa del proceso de prácticas (20%) a través de la rúbrica diseñada para este fin.

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

En los criterios de evaluación, se atenderán las indicaciones que el SOUAE haga llegar al profesorado del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

** debidamente acreditada a la coordinación del Prácticum y al tutor/a académico del CES.*

PRÁCTICUM III

La Evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de las siguientes técnicas:

- **Evaluación del Tutor Profesional:**
 - a) Evaluación continua del desempeño del estudiante a través de la ficha de evaluación elaborada por el CES (40% de la nota final).
 - La evaluación negativa (inferior a 5) por parte del Tutor/a profesional, supone el suspenso en las prácticas. El estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en dicho Prácticum.
 - b) El estudiante que falte tres días al centro/entidad de prácticas sin justificar* o su equivalente en horas ausentadas (15 horas) suspenderá el Prácticum. También se

considera causa de suspenso de las prácticas el recibir una valoración negativa del tutor/a de centro por impuntualidad reiterada.

c) Evaluación del Tutor/a académico del CES:

a) Memoria:

- Evaluación del seguimiento del estudiante y calificación de la Memoria a través de la rúbrica diseñada para este fin (40% de la nota final).
- La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.
- El estudiante suspenso en la Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente el curso siguiente.

b) Entrevista:

- Evaluación de la entrevista de defensa del proceso de prácticas (20%) a través de la rúbrica diseñada para este fin.

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

En los criterios de evaluación, se atenderán las indicaciones que el SOUAE haga llegar al profesorado del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

* debidamente acreditada a la coordinación del Prácticum y al tutor/a académico del CES

En la calificación además se tendrán en cuenta como criterios también:

- El estudiante que realice su estancia en el centro escolar y no presente la Memoria tendrá la calificación de SUSPENSO.
- La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.
- Entendemos que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas en relación a la expresión oral y escrita. Por tanto, es primordial y obligatorio la corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en la Memoria como condición imprescindible. Este criterio será detallado por cada tutor o tutora académico del CES.
- El estudiante que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa la Tutora o el Tutor académico del CES deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria.

- Si el suspenso se debió a la evaluación negativa por parte del Tutor/a profesional del centro educativo, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro el mismo curso, el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en este Prácticum.
- Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente.

6. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM

El desarrollo de las prácticas en los centros tendrá lugar según el cronograma aprobado para cada curso académico. Dicho cronograma quedará publicado en el Campus Virtual y en la Guía Breve del Prácticum. Además, de ser publicado en el Campus Virtual los estudiantes lo podrán consultar a sus tutores o tutoras académicos, así como al Departamento de Prácticum.

7. ANEXOS

ANEXO	Título del anexo	Enlace
Anexo 1-A	Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum I	https://gestion.cesdonbosco.com/APPSPub/recursos/recurso.aspx?id=6bdaf193-7b7c-4dbd-9642-2a47f5f787bb
Anexo 1-B	Rúbrica de evaluación de talleres Prácticum I	
Anexo 2-A	Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum II	
Anexo 2-B	Rúbrica de evaluación de la entrevista Prácticum II	
Anexo 3-A	Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum III	
Anexo 3-B	Rúbrica de evaluación de la entrevista Prácticum III	



C/ María Auxiliadora 9, 28040 Madrid
Teléfono: 914 500 472

www.cesdonbosco.com

Centro adscrito a la
Universidad Complutense de Madrid

